

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40089 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por ese Juzgado:

Número de Asunto. -Concurso voluntario 998/2009 y 1196/09 Sección C3.

Entidad concursada.

1- Cuit D'Ara con CIF número B59899641.

2- Emilio Ros, Sociedad Anónima, con CIF número B58085275.

Fecha del Auto de Declaración. - 1 de Septiembre de 2009 y 2 de Noviembre de 2009.

Administradores Concursales.- D/doña Roldán Martínez Castejón (abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico roldan@martinezcastejon.net

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090082628-1